

**REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA DE SAN GIL ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL**

CERTIFICA:

Que el Anterior Acuerdo N°028 (Agosto 20 de 2013). "**POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN GIL VIGENCIA FISCAL 2013**". Expedido por el Honorable Concejo Municipal, fue publicado y promulgado mediante lectura en un día de concurso público y su fijación en cartelera oficial de la Alcaldía Municipal de San Gil desde las 7:30 a.m. y al menos hasta las 6:00 p.m. del 21 de Agosto de dos mil trece (2013), cumpliendo con todos los requisitos de ley para ser aplicado y cumplido como Acuerdo Municipal.

Se firma a los veintiuno (21) días del mes de Agosto de dos mil trece (2013).

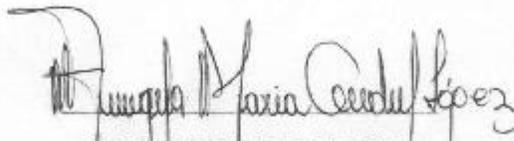


ALVARO JOSUE AGÓN MARTÍNEZ
Alcalde Municipal.

San Gil, Agosto 20 de 2013

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL, CERTIFICA QUE EL ACUERDO MUNICIPAL Nro. 028 DE AGOSTO 20 DE 2013 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN GIL VIGENCIA FISCAL 2013" SE FIJA EN CARTELERIA HOY MARTES 20 DE AGOSTO DE 2013 A LAS 8:00 A.M

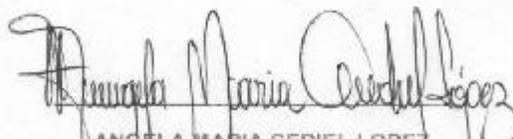


ANGELA MARIA CEDIEL LOPEZ
SECRETARIA GENERAL

San Gil, Agosto 30 de 2013

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL, CERTIFICA QUE EL ACUERDO MUNICIPAL Nro. 028 DE AGOSTO 20 DE 2013, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN GIL VIGENCIA FISCAL 2013" SE DESFIJA DE CARTELERIA HOY VIERNES 30 DE AGOSTO DE 2013 A LAS 5:00 P.M



ANGELA MARIA CEDIEL LOPEZ
SECRETARIA GENERAL

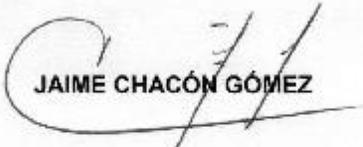
ACUERDO No 028

(AGOSTO 20 DE 2013)

"POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN GIL VIGENCIA FISCAL 2013".

Recibido en la Secretaría del Interior de la Alcaldía Municipal de San Gil, el día (21) de Agosto de dos mil trece (2013), y pasa al Despacho del señor Alcalde Municipal, para sanción.

El secretario del Interior,


JAIME CHACÓN GÓMEZ

**REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA DE SAN GIL**

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL

CERTIFICA:

Que el anterior **ACUERDO No.028 Agosto 20 de 2013**, expedido por el Honorable Concejo Municipal, fue sancionado el veintiuno (21) de Agosto de dos mil trece (2013),


ALVARO JOSUE AGÓN MARTÍNEZ
Alcalde Municipal.

(20 AGO 2013)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO
GENERAL DE RENTAS Y GASTOS MUNICIPIO DE SAN GIL
VIGENCIA FISCAL 2013"**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y especialmente las establecidas en el artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, el Decreto Ley 111 de 1996 y

CONSIDERANDO

- a) Que al cierre del trimestre a Junio 30 de 2013, por certificación de la Contadora de la Administración Municipal-Secretaría de Hacienda del Municipio de San Gil, presentan superavit algunos Fondos de Destinación Especifica de la presente vigencia , por un valor de \$166.329.326 como son: Sobretasa Bomberil, Fondo de Seguridad Ley 418.
- b) Que por lo expuesto anteriormente en la certificación de la Contadora de la Administración Municipal de San Gil, certifica que los siguientes fondos presentan superávit presente vigencia : Fondo Ley 418 \$108.265.000, Sobretasa Bomberil \$58.064.326 y se ejecutaran de acuerdo a su destinación específica y normatividad vigente.(cuadro anexo)
- c) Que por lo expuesto anteriormente, se adiciona el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Actual Vigencia, en la suma de CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$166.329.326,81).Mcte.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Adiciónese el Presupuesto de Rentas para la Vigencia Fiscal de 2013, en la suma de Ciento sesenta y seis millones trescientos veintinueve mil trescientos veintiséis pesos (\$166.329.326.00) Mcte.

(20 AGO 2013)

1	INGRESOS MUNICIPALES				166.329.326,00
1.02.	INGRESOS DE CAPITAL			166.329.326,00	
1.01.03.	FONDOS ESPECIALES				
1.01.03.01.	FONDOS DE ORDEN MUNICIPAL		166.329.326,00		
1.01.03.01.03.	Fondo Municipal Bomberil	58.064.326			
1.01.03.01.06.	Fondo Municipal de Seguridad Ciudadana (Ley 418)	108.265.000			

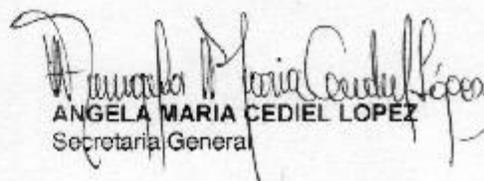
ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese el Presupuesto de Gastos para la Vigencia Fiscal de 2013, en la suma de Ciento sesenta y seis millones trescientos veintinueve mil trescientos veintiséis pesos (\$166.329.326.00) Mcte.

2.	GASTOS				166.329.326,00
2.03.	GASTOS DE INVERSION			166.329.326,00	
2.03.09.	RECURSOS PROPIOS		166.329.326		
2.03.09.01	FONDOS DE DESTINACION ESPECIFICA	166.329.326,00			

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y posterior publicación.

Dado en San Gil, el 20 AGO 2013


NORBERTO ACEVEDO MARTINEZ
 Presidente H. Concejo Municipal


ANGELA MARIA CEDIEL LOPEZ
 Secretaria General

(20 AGO 2013)

**LOS SUSCRITOS PRESIDENTE Y SECRETARIA
DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL**

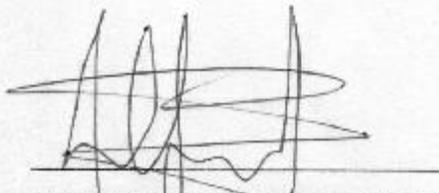
CERTIFICAN

Que el Acuerdo Nro. 028 - 20 AGO 2013, fue debatido y aprobado en dos sesiones de conformidad con el Artículo 73 de la Ley 136 de 1994.

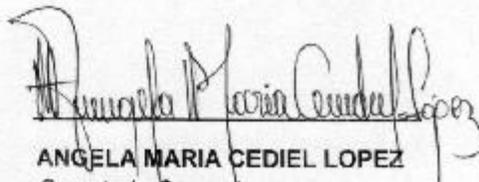
Expedida en San Gil, a los Veinte (20) días del mes de Agosto de 2013

Presidente,

Secretaria,



NORBERTO ACEVEDO MARTINEZ
Presidente H. Concejo Municipal



ANGELA MARIA CEDIEL LOPEZ
Secretaria General